

## Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación Hablemos de Trabajo Doméstico

La Fundación Hablemos de Trabajo Doméstico, con domicilio en Medellín, acorde con la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, en su calidad de entidad responsable del Tratamiento de datos personales, mediante la publicación de este documento, comunica a sus grupos de interés la *Política de tratamiento de datos personales* en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la regulan.

**Razón Social:** Fundación Hablemos de Trabajo Doméstico

**NIT:** 901537279-1

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, puede ser enviada al correo electrónico [hablemos@trabajodomestico.org](mailto:hablemos@trabajodomestico.org)

### Política de tratamiento de datos personales

Estamos comprometidas a mantener sus datos personales seguros y a dar el uso acertado en la manera en que usamos su información personal.

### Definiciones

A continuación, con base en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, les presentamos los términos que encontrará en este texto:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Consentimiento del titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información.

**Consultas:** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El responsable del tratamiento o encargado del tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

**Dato personal:** Se refiere a cualquier información asociada a una persona natural (identificada o identificable), relativa tanto a su identidad (nombre y apellidos, domicilio, filiación, etc.) como a su

existencia y ocupaciones (estudios, trabajo, enfermedades, etc.).

**Dato público:** Es el dato calificado como tal por la Constitución o la ley y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la ley colombiana. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, gacetas y boletines judiciales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**Datos sensibles:** Para los propósitos de la presente política, se entiende por dato sensible todo aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** Es quien gestiona y/o manipula los datos de carácter personal a nombre del responsable, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.

**Hábeas Data:** Es el derecho que tiene todo titular de información de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

**Protección de datos de carácter personal:** Es un derecho fundamental que tienen todas las personas naturales. Busca la protección de su intimidad y privacidad frente a una posible vulneración por el tratamiento indebido de datos personales capturados por un tercero.

**Reclamo:** El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente política, con base en lo cual podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales.

**Tratamiento:** Cualquier operación o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, y transmitir los datos de carácter personal.

**Titular de los datos personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

### Principios

**Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

**Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

**Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

**Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución.

### Utilización de los datos

Los datos podrán ser capturados, almacenados, usados, procesados o suprimidos para ser tratados de forma manual o automatizada con los siguientes propósitos:

**Donantes:** registrar y actualizar sus datos personales para enviarles información de interés.

**Junta Directiva y voluntarios:** registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de comunicarles las actividades de interés en calidad de integrantes de la Junta, con el principal objetivo de facilitar la toma de decisiones.

**Público general y audiencias en redes sociales:** gestionar los datos recolectados a través de diligenciamiento de plantillas o datos requeridos en plataformas digitales para el envío de información, por canales de mensajería instantánea, llamadas o correo electrónico, relacionada con contenido institucional acerca de nuestros proyectos, servicios, campañas, investigaciones

académicas, eventos institucionales o académicos.

**Proveedores de servicios:** los datos permitirán el registro como proveedor, lo que nos permitirá solicitar información o cotización sobre productos o servicios que requiera la Fundación para dar cumplimiento a su propósito misional. También para enviarles contenido institucional o convocatorias para nuevos servicios.

### **Derechos de los titulares**

- De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares pueden:
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Fundación. Este derecho se podrá ejercer -entre otros- frente a datos parciales, inexactos o incompletos que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Fundación, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley mencionada al inicio de este documento.
- Ser informado por la Fundación, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas o reclamaciones si considera que la información contenida o almacenada en una base de datos pueda ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre protección de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **Ejercicio de los derechos**

Todo titular de información personal tiene derecho a acceder de forma gratuita a sus datos, consultar, solicitar la corrección, actualización o supresión de su información y revocar su autorización mediante el envío de una comunicación al correo electrónico [hablemos@trabajodomestico.org](mailto:hablemos@trabajodomestico.org). En el asunto, escribir: "Tratamiento de datos"

### Obligaciones de la Fundación

La Fundación Hablemos de Trabajo Doméstico debe:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por

parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

### **Medios para obtener y otorgar la autorización**

La Fundación obtendrá, de manera previa al tratamiento de los datos personales, la autorización de los titulares o de quienes se encuentren legitimados para ello a través de diferentes mecanismos como: suscripción de formato físico, correo electrónico, página web, mensaje de datos, aviso de privacidad o cualquier otro mecanismo que permita concluir inequívocamente que la autorización fue otorgada.

### **Seguridad y confidencialidad**

Con el fin de cumplir con el principio de seguridad de la presente ley, y mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que se encuentran en las bases de datos y archivos, la Fundación adaptará las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado a los datos personales.

### **Vigencia de las bases de datos**

Trataremos sus datos personales solo durante el tiempo necesario para cumplir con los tratamientos y finalidades autorizadas; no obstante, deberemos conservar datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

### **Vigencia de la Política de Tratamiento de Datos**

La presente Política entra en vigor a partir del 30 de noviembre de 2023.